



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 291-16

Comodoro Rivadavia, 11 AGO. 2016

VISTO:

La solicitud de licencia por estudio de la Mag. Marta Bianchi en el dictado de sus asignaturas en la carrera de Lic. en comunicación social sedes Comodoro Rivadavia y Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas corresponde dar lugar a la petición realizada.

Que interesa a la Facultad que los docentes concluyan sus estudios de posgrado.

Que en particular, la Mag. Marta Bianchi hace referencia en su solicitud a la conclusión de una carrera de doctorado vinculada con la formación que imparte en la Facultad.

Que la asignatura Estadística aplicada a la investigación de la carrera de Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia en que se desempeña como profesora adjunta se dicta en el primer cuatrimestre, de lo cual se desprende que no resulta necesaria la cobertura de su dictado por parte de un docente suplente.

Que la profesora, en su nota, indica que no resulta necesaria la designación de profesor suplente, habida cuenta además que no cuenta con auxiliar docente.

Que la misma se encuadra en los términos del Art. 49, cap. I del inciso e del Convenio colectivo de trabajo docente, vigente en la Universidad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 27 y 28 de junio ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

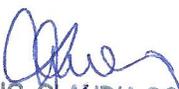
RESUELVE

Art.1º) Autorizar la licencia con goce de haberes desde 01/09/16 hasta el 01/03/17 de la Mag. Marta Bianchi en el dictado de las asignaturas Metodología de la investigación social I carrera Lic. en comunicación social sedes Comodoro Rivadavia y Trelew y Estadística aplicada a la investigación, carrera Lic. en Trabajo social, sede Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 291-16

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB